



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
Colegio Universitario Central  
"Gral. José de San Martín"

Mendoza, 17 SEP 2009

**VISTO:**

La necesidad de otorgar Becas ABC de Ayuda Económica, destinadas a los alumnos del Colegio con menores recursos y desempeño escolar satisfactorio, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Disposición N°074/04 se implementa el Sistema de Becas ABC de Ayuda Económica en el ámbito del Colegio.

Que para el otorgamiento de becas el Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín" realizó una amplia campaña de difusión, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades a toda la comunidad estudiantil en su conjunto.

Que los postulantes presentaron en término la solicitud pertinente.

Que la Trabajadora Social realizó la evaluación de las veinte (20) solicitudes presentadas.

Que Preceptoría elevó el informe correspondiente, refrendado por Vicedirección, en relación con las calificaciones, inasistencias, sanciones y conducta de cada uno de los postulantes.

Que la Comisión de Becas se reunió el día 3 de agosto ppdo para determinar los postulantes definitivos que accederán a la beca.

Que según la disponibilidad de los fondos correspondiente a Recursos Propios-Inciso 5-Transferencias Internas- Partida Parcial 3 Becas; el Colegio cuenta con PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$2395,00)

Por ello, y en uso de sus atribuciones

DISP. N° 068

  
Dra. MÓNICA SALSARON DE ROCA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
Colegio Universitario Central  
"Gral. José de San Martín"

**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL**  
**"Gral. José de San Martín"**  
**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgar por única vez la cantidad de veinte (20) becas por un monto de PESOS CIENTO DIECINUEVE CON 75/100 cada una.

**ARTICULO 2°.-** Efectivizar el pago de las becas correspondientes, a los siguientes alumnos:

	Apellido y nombre	Documento	Curso
1	Aguirre Céliz, Karen	37.520.727	1° C. A. D.
2	Bresca Díaz, Carla Valeria	36.652.932	3° H. y C. S. C
3	Choca, Griselda Evelyn	36.999.753	2° C. N. A
4	Correa, Luisana	37.622.435	1° C. N. B
5	Flores, Laura Gisel	36.030.773	3° C. N. B
6	Fomari, Tania	36.964.652	3° C. N. C
7	Fruitos, Leandro	36.876.354	2° C. N. B
8	Garnica, Magda	37.136.943	2° C. N. A
9	Jerez, Antonella Belén	37.965.067	1° C. N. B
10	Mariani Vilcnik, Priscila Brenda	36.137.740	3° C. N. C
11	Martín, Macarena	36.962.500	2° H. y C. S. A
12	Morales Barón, Ana Margarita	36.850.775	2° C. A. D.
13	Muñoz, Macarena Verónica	36.592.137	3° C. N. C
14	Puebla, Lourdes	37.811.939	1° C. N. C
15	Puebla, María Florencia	37.811.940	1° C. N. C
16	Romero Michel, Florencia	37.778.800	1° C. A. D.
17	Saez, Paula Valeria	36.169.451	3° H. y C. S. A
18	Salina Videla, María Noé	37.833.227	1° C. N. A
19	Valdez, Rodrigo Gastón	37.001.707	2° C. A. D.
20	Vicario Paez, Emiliano S.	36.418.839	3° C. N. A

DISP. N° 068



*[Handwritten Signature]*  
Téc. Univ. Técnica Superior de Boca  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**  
Colegio Universitario Central  
"Gral. José de San Martín"

**ARTICULO 3º.-** El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo primero deberá ser afectado de la siguiente forma: 3 - 4 - 70 - 19 - Rec. Propios - 5.1.3.

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.

  
Téc. Univ. MONICA SALMENON de ROCA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Mgter. Prof. LILIAN E. MONTES de GREGORIO  
DIRECTORA